

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la respuesta de la *Nueva EPS* que obra en el **archivo 20**, se ordena notificar al demandado **Jairo Andrés Martínez Páez** a la dirección allí informada, trámite que deberá surtir conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8 del decreto 806/20.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fa6fa694cbcc08b364a463855c3d34d8c95aefd1c20f0282c42d4b32a6cfe7e
Documento generado en 04/03/2021 12:27:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>